**De conformidad al artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit se da respuesta en tiempo y forma anexando la información vía Correo Electrónico ya que por cuestiones ajenas a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento del Nayar la capacidad de los archivos a adjuntar rebasa los contemplados por el Sistema Infomex y es imposible anexarlos directamente.**

**Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración**

**De conformidad al artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit se da respuesta en tiempo y forma; Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración**